

CC/014/05

A las : Entidades de Intermediación Financiera y Cambiaria

Asunto : Permitir la remisión de los reportes: Balance de Comprobación Analítico, Captaciones, Riesgo de Liquidez y de Mercado, en función de las modificaciones introducidas al Manual de Contabilidad para Instituciones Financieras.

Luego de evaluar el contenido de las comunicaciones remitidas por las diferentes asociaciones que agrupan las entidades de intermediación financiera, para que se les otorgue una prórroga para la remisión de los reportes Balance de Comprobación Analítico, Captaciones, Riesgo de Liquidez y de Mercado, motivado por la complejidad y magnitud de los trabajos a realizar por parte de dichas entidades, no solo a nivel de la estructura de sus sistemas de información, sino también de la operativa transaccional, los cuales implican ajustes y revelaciones adicionales a las requeridas en la actualidad, y que conllevan el desarrollo de estrategias para un proceso de adaptación ordenado, y en vista de que las citadas entidades se encuentran inmersas en los trabajos de cierre de año; esta Superintendencia de Bancos ha considerado pertinente que las referidas modificaciones entren en vigencia a partir del 1ro. de junio de 2006.

Producto de lo anterior, se pospone la entrada en vigencia de los Instructivos para la Aplicación de los Reglamentos de Riesgo de Liquidez y Riesgos de Mercado, debiendo corresponder el primer envío a las informaciones correspondientes a los referidos riesgos, al corte del 30 de junio del citado año 2006.

Dada en la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la Republica Dominicana, a los veintiocho (28) días del mes de diciembre del año dos mil cinco (2005).

Lic. Rafael Camilo
Superintendente